

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 0016

EXTRACTO

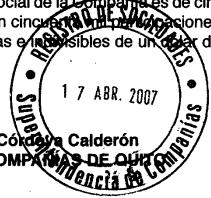
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA SERVICIOS DE
SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA, aumentó su capital en treinta y nueve mil dólares (US\$ 39.000,00) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de febrero del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001256 de 21 MAR. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.- El capital social de la Compañía es de cincuenta mil dólares dividido en cincuenta mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de valor nominal cada una"

Quito, 21 MAR. 2007

Dr. José Aníbal Córdoval Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/57516/00

INICIADO: 01 de febrero del 2007
OBJETO: Con fundamento en lo que dispone el Art. 2336 del Código Civil en concordancia con el Art. 2416 ibidem, solicito la cancelación de la hipoteca y se ordena la inscripción de la misma
PROPIEDAD:
JUZGADO: DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 01 de febrero del 2007, las 11h25-
VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede. La demanda que antecede es clara, completa y responde a los requisitos de la Ley, por lo que se la acepta al trámite especial correspondiente. De conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, citese a los herederos presentes y desconocidos del cau-

ABOGADO: DRA. DOLORES CUEVA
CUANTIA: DOCE MIL DÓLARES
AUTO DE CALIFICACIÓN Y
PROVIDENCIA
JUZGADO: VIGÉSIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA-
QUITO, 20 de Diciembre de
2006, las 16h55 - VISTOS: Avoco
conocimiento de la presente causa
en virtud de sorte realizada. La
demanda que antecede es clara, completa
y responde a los requisitos de la Ley, por lo
que se la acepta al trámite especial
correspondiente. De conformidad con lo
previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento
Civil, citese a los herederos presentes
y desconocidos del cau-

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 309564990 Nro. Cartola 1072922017 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/67(2)aa
=====
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4288935300 Nro. Cartola 18502870019 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/67(1)aa
=====
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3256537300 Nro. Cartola 12446750056 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/67(3)aa
=====
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 115102001 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/67(12)aa
=====
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 1045610013 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/67(13)aa
=====
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3095602000 Nro. Cartola 10251490123 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/67(14)aa
=====
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3347806400 Nro. Cartola 1141400101 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/67(15)aa
=====
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3095319300 Nro. Cartola 10461040019 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/67(16)aa
=====

QUEDA ANULADA
Cartola 11557/00014 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/67(10)aa
=====
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4288935300 Nro. Cartola 18502870019 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/67(2)aa
=====
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 419671300 Nro. Cartola 10071820084 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/67(23)aa
=====
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 419671300 Nro. Cartola 10071820084 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/67(24)aa
=====
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3056900400 Nro. Cartola 10261200082 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/67(25)aa
=====
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3981103300 Nro. Cartola 14059620105 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/67(26)aa
=====
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3075780600 Nro. Cartola 10251490123 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/67(27)aa
=====
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3062526800 Nro. Cartola 1022867009 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/67(28)aa
=====
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4202017500 Nro. Cartola 10251490123 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/92(1)aa/br-03
=====
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3062526800 Nro. Cartola 1022867009 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/92(2)aa
=====

SEGUNDA CONVOCATORIA
CLUB SOCIAL, CULTURAL Y
DEPORTIVO LOS CHILLOS

Convócase a los señores socios del Club, a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 18 de abril del 2007, a las 19 horas en la sede social del Club, Cultural y Deportivo Los Chillos, ubicado en la Av. De las Rosas N11-22 Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Informe del Presidente
- 2.- Informe del Administrador
- 3.- Informe de Auditores Externos
- 4.- Informe del Comisario
- 5.- Conocimiento y Resolución de los Estados Económicos al 31 de diciembre del 2006 y resolución sobre resultados.
- 6.- Conocimiento del Presupuesto 2007

Los informes, Estados Económicos, se encuentran a disposición de los socios en las oficinas sede social del Club Social, Cultural y Deportivo Los Chillos. Especial e individualmente se convoca al Comisario, Econ. Angel Saltos.

Lcdo. Patricio Reinoso Maldonado Sra. Luz Marina González
PRESIDENTE SECRETARIA
AR/57541cc